

SERMAS. Informe Mesa Sectorial de 22 de febrero 2023. Información de la Dirección General de Recursos Humanos

1.- Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.

Se aprueban actas 26, 27y 28 del año 2022 y la 1/2023

2. – Nuevas categorías Ley OMNIBUS

Se informa sobre las distintas categorías de nueva creación y de modificación de nombre en la Ley OMNIBUS, al respecto de las integraciones en ellas de las distintas categorías y personal afectado. Respecto a los Técnicos Superiores Sanitarios, quedará como dice en la [LEY 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid](#)

 **Se crea la categoría profesional de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear**, y desaparecen las categorías profesionales de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico y Técnico Especialista en Medicina Nuclear. El personal estatutario con nombramiento en alguna de las categorías declaradas a extinguir quedará integrado en la nueva categoría de **Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear**. Se reunirá el grupo de trabajo para la integración, desarrollo y adaptación es estas categorías profesionales.

 **Técnico Superior en Documentación Sanitaria y Técnico Superior en Dietética** se publicarán las Ordenes de Integración después de que finalice el proceso de la OPE extraordinaria en la que están inmersos.

SIETeSS/AMYTS pregunta el motivo del retraso de la orden de integración en estas categorías y la Administración responde que es necesario regularizar las distintas situaciones contractuales existentes dentro del proceso extraordinario de OPE y una vez delimitadas con precisión todas las personas afectadas se procederán a ello. Pues de hacerlo antes se perderían las plazas ofertadas.

3. – Cuarto delegado sindical en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Dirección General de RRHH nos traslada que hay que regularizar la situación de delegados del H. U. Gregorio Marañón al haber superado los 5.000 efectivos de personal estatutario, concretamente, 5.084 a fecha 31 de diciembre de 2022.

5. – Información Procesos Selectivos.

 Técnico Superior Especialista de Laboratorio (251 plazas).

 Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico (281 plazas)

Pediatría de AP. De 355 plazas convocadas se han elegido 321 plazas. Las 35 plazas no elegidas se sacarán el 2 de marzo aproximadamente a nueva elección. Han quedado 54 plazas entre no elegidas y renunciadas.

Médicos del SUMMA 112. Hoy finaliza el plazo de toma de posesión de las 189 plazas convocadas. Se sacarán a nueva elección 11 plazas de esta categoría.

Médicos de Familia Finalizó ayer el plazo de adjudicación de las 609 plazas ofertadas.

Se publicarán los listados definitivos en marzo. **SIETeSS/AMYTS** pide que insten a los hospitales que no han sacado la movilidad interna de los TSEL y TSER, para que la realicen antes de que lleguen las plazas del proceso selectivo de 2019, les recordamos que desde diciembre de 2022 hemos pedido por escrito y en Mesa Sectorial, la falta de Movilidad Interna para estas categorías, al igual que la Movilidad Interna para TSHB en la que todavía no han participado los procesos selectivos que se incorporaron en 2018.

6. -Propuesta despenalización en bolsa por cambio de categoría.

Se propone la despenalización en bolsa por cambio de categoría. AMYTS propone la despenalización de cualquier mejora que así lo entienda el candidato y no tiene por qué corresponderse con una mejora objetiva de las reseñadas.

7. -Impacto resolución OPE enfermeras en situación enfermeras especialistas.

Ante la escasez de enfermeras especialistas, algunas OOSS plantean la modificación de la normativa de promoción interna. La Dirección General recuerda que ya está la figura de excedencia por incompatibilidad en servicios públicos

8. -Propuesta cambio organizativo para el cumplimiento de jornada del personal que realiza guardias.

La Dirección General plantea la modificación del acuerdo que dio lugar a las distintas formas organizativas para el cumplimiento de la jornada de 37,5 horas. Unas pasaban por la realización de módulos en turno contrario; otros con 16 días más de jornada; y en aquellos que realizaban guardias, la minorización del salario de las primeras 10 horas para compensar ese exceso de jornada. Su propuesta es que esa minoración de salario sea sustituida por actividad asistencial dentro de la organización de cada Centro. Después de una ronda informativa por parte de las OOSS en la que hay gran desacuerdo, **AMYTS** propone que la única solución definitiva a esta situación es la implantación de las 35 horas semanales y siempre hemos defendido que mientras no se recuperen esas 35 horas la forma de realizar el exceso de jornada debería ser de una forma flexible, siendo una opción personal la decisión de acogerse a la minoración de salario, o acogerse a los módulos, o acogerse a alargar la jornada diaria en ½ hora o cualquier otra forma de las establecidas al efecto. No hemos encontrado apoyo por parte del resto de organizaciones sindicales para este cambio organizativo que acabe con la sustracción de los 222 euros de la nómina del personal que realiza guardias.

9. – Valoración situación de las convocatorias anteriores a la ley 20/21.

La Dirección General de RRHH nos informa que se está valorando la actuación jurídica con las plazas convocadas en diciembre de 2021 y en junio de 2021 correspondientes a la OPE de estabilización de 2018/2019, para ver si es posible la figura del desistimiento. De ser así pasarían a ser convocadas por Concurso de Méritos en el personal facultativo y enfermeras especialistas, que son las categorías que cumplen los requisitos para poder acceder al concurso de méritos. **TODOS LOS SINDICATOS** (a excepción de AMYTS) **SE Oponen rotundamente a cualquier modificación referente a los procesos ya convocados**; Insisten en que deben realizarse por Concurso OPOSICION. **AMYTS** está absolutamente de acuerdo con esta propuesta ya que esta OPE incluye una mayoría de plazas que, cumpliendo los requisitos de la ley 20/21, no pudieron ser convocadas en el proceso extraordinario por estar ya comprometidas en esta OPE. De realizarse el desistimiento se paliaría en parte la injusticia cometida. Confiamos en que el resto de OOSS presentes en Mesa Sectorial recapaciten ante esta decisión y apoyen en el futuro esta propuesta.

10. - Ruegos y preguntas.

La Dirección General reitera que sean enviadas por escrito para su valoración individualizada.



*Una profesión,
un Sindicato*

Toda la información en la página web: <https://sietess.es/>

